Firmado Digitalmente por:
ALBERTO HIDALGO CONCHA
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
DNI:29419342
Fecha: 10/10/2024 16:05:59

Firmado Digitalmente por:
CESAR ENRIQUE VERASTEGUI FLORES
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DNI:42415573
Fecha: 10/10/2024 16:51:23

Firmado Digitalmente por:
JORGE LUIS SANTOS CURO
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
DNI:09900524
Fecha: 10/10/2024 17:04:00

Firmado Digitalmente por:
IVAN VLADIMIR APARICIO ARENAS
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO
DNI:23920562
Fecha: 11/10/2024 09:44:26

Resolución Directoral

N° 1049 -2024-MTC/20

Lima, 10 de octubre de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 2731-2024-MTC/20.5 de fecha 19.09.2024 de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 5275-2024-MTC/20.4 de fecha 25.09.2024 del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Expediente N° I-052417-2024) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de los cuales se solicita la aprobación de la Directiva denominada: "GESTIÓN Y SELECCIÓN DE LAS MODALIDADES FORMATIVAS EN EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL – PROVIAS NACIONAL" – VERSIÓN 2", y el Informe N° 1430-2024-MTC/20.3 de fecha 02.10.2024 de la Oficina de Asesoría Juridica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC de fecha 12.07.2002, modificado por los Decretos Supremos Nros. 021-2018-MTC de fecha 31.12.2018 y 014-2019-MTC de fecha 16.05.2019, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, en adelante PROVIAS NACIONAL, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional no concesionada, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional no concesionada. Asimismo, realiza actividades relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos y legales vinculados con la adquisición, expropiación, transferencia interestatal, liberación de interferencias y saneamiento físico legal del derecho de vía de las carreteras de la Red Vial Nacional no concesionada; así como, emite autorizaciones para el uso del derecho de vía y de los vehículos especiales en toda la Red Vial Nacional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1820-2020-MTC/20 de fecha 08.10.2020, se dejó sin efecto la Directiva N° 003-2019-MTC/20 denominada *"Directiva para la aplicación del Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios, Prácticas Preprofesionales y Profesionales en PROVIAS NACIONAL"* aprobada con Resolución Directoral N° 1671-2019-MTC/20 de fecha 07.08.2019, y se aprobó la Directiva N° 003-2020-MTC/20 denominada *"Directiva para la aplicación del Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios de Prácticas Preprofesionales y Profesionales, en PROVIAS NACIONAL"* y los Anexos que la conforman, en un total de treinta y siete (37) folios;

Que, con Informe N° 109-2024-MTC/20.5 de fecha 16.08.2024, el Jefe de Gestión del Empleo y Bienestar Laboral (e), en atención al Memorándum Múltiple N° 045-2024-MTC/20 de fecha 24.04.2024, a través del cual la Dirección Ejecutiva de PROVIAS Nacional solicita la actualización de procedimientos, directivas, instructivos y lineamientos de acuerdo a los criterios de la

Expediente: I-052417-2024
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=qQfdAWbtUm4=

Firmado Digitalmente por: ALBERTO HIDALGO CONCHA
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
DNI:29419342
Fecha: 10/10/2024 16:05:59

Firmado Digitalmente por: CESAR ENRIQUE VERASTEGUI FLORES
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DNI:42415573
Fecha: 10/10/2024 16:51:23

Firmado Digitalmente por: JORGE LUIS SANTOS CURO
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
DNI:09900524
Fecha: 10/10/2024 17:04:04

Firmado Digitalmente por: IVAN VLADIMIR APARICIO ARENAS
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO
DNI:23920562
Fecha: 11/10/2024 09:44:26

Simplificación Administrativa, refiere –entre otros– lo siguiente: *"4.1. (…) se recomienda solicitar la actualización de la Directiva N°003-2020-MTC/20 "Directiva para la aplicación del régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios, prácticas preprofesionales y profesionales, en PROVIAS NACIONAL". 4.3. Se recomienda, gestionar la eliminación del procedimiento, "S04.03.02 denominado Gestión de selección de practicantes" una vez sea aprobada la mencionada Directiva, por contener actividades que ya se contemplan en la directiva, lo mismo que se ha contemplado en el numeral 2.4. 4.4. De acuerdo al numeral 6.7. de la Directiva N° 009-2023-MTC/20 denominado "Disposiciones para la Gestión de los documentos normativos en el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL", corresponde remitir el presente informe a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones, a efecto de actualizar la directiva citada."*;

Que, por medio del Memorándum N° 2731-2024-MTC/20.5 de fecha 19.09.2024, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en atención al Memorándum N° 1654-2024-MTC/20.4 de fecha 18.09.2024 a través del cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita revisar y validar los comentarios y ajustes realizados en el proyecto de directiva denominado "GESTIÓN Y SELECCIÓN DE LAS MODALIDADES FORMATIVAS EN EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL – PROVIAS NACIONAL", comunica lo siguiente: *"la CONFORMIDAD de este despacho, con la propuesta de directiva desarrollada, teniendo en cuenta lo señalando en el numeral 6.1.1 que "el dueño del proceso es quien tiene la responsabilidad y autoridad definida para diseñar, implementar, controlar y mejorar los procesos a su cargo", de la Norma Técnica N°001-2018-SGP- "Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública" y a su vez se solicita iniciar el proceso de aprobación de la misma."*;

Que, mediante Informe N° 5275-2024-MTC/20.4 de fecha 25.09.2024 dirigido a la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en relación al proyecto de actualización de la Directiva "Gestión y selección de las modalidades formativas en el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL" – Versión 2, señala –entre otros– lo siguiente: *"En ese sentido, conforme a lo expuesto y considerando la conformidad de la Oficina de Recursos Humanos como unidad funcional proponente, esta Oficina emite su validación a la aprobación del proyecto de actualización de la Directiva en mención en cuanto a: i) alineación del proyecto de documento normativo con la estructura de Directivas definida, ii) coherencia y articulación del texto del documento normativo, iii) correcta asignación de responsabilidades de las unidades funcionales y iv) coherencia del proceso establecido en las disposiciones específicas del proyecto de documento normativo, en el marco de la Directiva N° 009-2023-MTC/20. Finalmente, se solicita a su Despacho continuar con el trámite para la emisión del resolutivo correspondiente, donde se aprueba la directiva modificada denominada "Gestión y selección de las modalidades formativas en el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL" – Versión 2, que se adjunta al presente informe.";*

Que, el Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, tiene por finalidad contribuir en la formación y desarrollo de capacidades de los estudiantes y egresados de universidades, institutos de Educación Superior, escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva, promoviendo el conocimiento de las actividades que realizan las entidades del sector público. Asimismo, en el artículo 4 del mencionado decreto legislativo se establece que son modalidades formativas de servicios las prácticas preprofesionales y las prácticas profesionales;

Que, de acuerdo con la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, las entidades

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=qQfdAWbtUm4=

Firmado Digitalmente por: ALBERTO HIDALGO CONCHA
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
DNI:29419342
Fecha: 10/10/2024 16:06:00

Firmado Digitalmente por: CESAR ENRIQUE VERASTEGUI FLORES
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DNI:42415573
Fecha: 10/10/2024 16:51:24

Firmado Digitalmente por: JORGE LUIS SANTOS CURO
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
DNI:09900524
Fecha: 10/10/2024 17:04:04

Firmado Digitalmente por: IVAN VLADIMIR APARICIO ARENAS
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO
DNI:23920562
Fecha: 11/10/2024 09:44:27

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

N° 1049 -2024-MTC/20

Lima, 10 de octubre de 2024

públicas regulan internamente el concurso público de las modalidades formativas dentro del marco de las disposiciones generales adoptadas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, así como los principios de mérito, transparencia e igualdad de oportunidades;

Que, posteriormente, la Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401, modifica el artículo 12 del referido decreto legislativo, a efectos de establecer un nuevo tiempo de duración para el desarrollo de las prácticas profesionales y ampliar el reconocimiento de las prácticas preprofesionales y profesionales como experiencia laboral para su desempeño en la actividad pública y privada; asimismo, la referida norma deroga el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1401;

Que, a su vez, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040- 2014-PCM, define que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos se entiende que el/la Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, la Directiva N° 009-2023-MTC/20 “Disposiciones para la gestión de los documentos normativos en el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL”, aprobada a través del Artículo 2 de la Resolución Directoral N° 1606-2023-MTC/20 de fecha 13.12.2023; tiene por objetivo establecer lineamientos para la gestión de los documentos normativos del citado Proyecto;

Que, el numeral 5.1.1 de la Directiva N° 009-2023-MTC/20 establece como definición de documentos normativos lo siguiente: *“Documento interno oficial que contiene las disposiciones de naturaleza general y operativa, emitido por PROVIAS NACIONAL para regular las funciones y materias vinculadas que competen a su misión y objetivo. Los documentos normativos establecen, según el caso, políticas, lineamientos, reglas, instrucciones, características u otras orientaciones para facilitar el adecuado cumplimiento de las labores a cargo de los correspondientes niveles de actuación institucional. Los documentos normativos de PROVIAS NACIONAL, son las Directivas y los Instructivos”;*

Que, por su parte, el Numeral 5.3.1 de la Directiva N° 009-2023-MTC/20, señala que: *“De acuerdo a la naturaleza y alcance general u operativo de la correspondiente normativa a expedirse, los documentos normativos que emite PROVIAS NACIONAL, se clasifican en: - Directiva: Documento normativo que establece las disposiciones para la ejecución o implementación de las políticas, lineamientos, procesos y procedimientos institucionales, sean estos de carácter técnico, operativo o administrativo, así como del desarrollo de funciones y competencias, cuya regulación parte de*

Expediente: I-052417-2024
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=qQfdAWbtUm4=

Firmado Digitalmente por: ALBERTO HIDALGO CONCHA
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
DNI:29419342
Fecha: 10/10/2024 16:06:00

Firmado Digitalmente por: CESAR ENRIQUE VERASTEGUI FLORES
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DNI:42415573
Fecha: 10/10/2024 16:51:24

Firmado Digitalmente por: JORGE LUIS SANTOS CURO
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
DNI:09900524
Fecha: 10/10/2024 17:04:05

Firmado Digitalmente por: IVAN VLADIMIR APARICIO ARENAS
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO
DNI:23920562
Fecha: 11/10/2024 09:44:28

una norma de origen superior o general e implica la aplicación de razonables niveles de especificidad. Contienen disposiciones y/o procedimientos, cuya aplicación corresponde a más de una Unidad Funcional y son aprobadas mediante Resolución Directoral. (…)";

Que, por otro lado, el Subnumeral 5.4.1 Redacción del documento normativo del Numeral 5.4 Características de los Documentos Normativos, de la Directiva N° 009-2023-MTC/20 establece los requisitos y el procedimiento que deben cumplir los documentos normativos de PROVIAS NACIONAL, como es el caso de las Directivas;

Que, adicionalmente, el Subnumeral 6.3.1 del Numeral 6.3 Aprobación de documentos normativos y numeración de la Directiva N° 009-2023-MTC/20, establece que *"6.3.1 Para el caso de Directivas: El documento, se aprueba mediante Resolución Directoral emitida por el Director Ejecutivo de PROVIAS NACIONAL (…)"*, estableciéndose adicionalmente los requisitos y el procedimiento que debe cumplir el documento normativo para su aprobación;

Que, finalmente, el Numeral 6.7 de la Directiva N° 009-2023-MTC/20, respecto a la derogación establece lo siguiente: *"6.7 DEROGACIÓN. 6.7.1 Los documentos normativos quedarán sin efecto por declaratoria expresa, cuando las disposiciones de las que emanan pierden vigencia, o cuando su materia es íntegramente regulado por otro documento normativo, o incorporado en su totalidad en el Manual de Procedimientos; debiendo la Unidad Funcional Proponente emitir un Informe solicitando la derogación del documento normativo. 6.7.2 Cuando los documentos normativos, son sustituidos por una nueva versión o finalmente se disponga de su derogación, se consideraran como documentos "derogados", estos documentos quedan indicados como "derogados" en la Lista Maestra de documentos normativos de PVN, Anexo N° 05";*

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 1430-2024-MTC/20.3 de fecha 02.10.2024, concluye lo siguiente: *"**4.1.** Conforme a lo expuesto en el presente Informe, y en base a lo sustentado por la Oficina de Recursos Humanos a través del Memorándum N° 2731-2024-MTC/20.5 de fecha 19.09.2024 e Informe N° 109-2024-MTC/20.5 de fecha 16.08.2024 y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Informe N° 5275-2024-MTC/20.4 de fecha 25.09.2024, esta Oficina considera legalmente procedente aprobar el Proyecto de Directiva denominado "GESTIÓN Y SELECCIÓN DE LAS MODALIDADES FORMATIVAS EN EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL – PROVIAS NACIONAL", al encontrarse alineada a los requisitos y procedimientos establecidos en la Directiva N° 009-2023-MTC/20. **4.2.** Corresponde al Director Ejecutivo, en calidad de máxima autoridad ejecutiva y administrativa, de la Entidad, emitir el acto administrativo a través de la Resolución Directoral correspondiente. **4.3.** Asimismo, corresponde dejar sin efecto la Directiva N° 003-2020-MTC/20 "Directiva para la aplicación del Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios de Prácticas Preprofesionales y Profesionales, en PROVIAS NACIONAL", aprobada con Resolución Directoral N° 1820-2020-MTC/20 del 08.10.2020, en tanto la Entidad procede a aprobar el proyecto de Directiva "GESTIÓN Y SELECCIÓN DE LAS MODALIDADES FORMATIVAS EN EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL – PROVIAS NACIONAL"*;

Que, asimismo el literal m) del artículo 17 del citado Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, aprobado por Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02, modificado por Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01, señala que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene, entre otras, la función de "Conducir el proceso de formulación, evaluación y actualización de los documentos de gestión institucional, directivas e instructivos";

Expediente: I-052417-2024
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=qQfdAWbtUm4=

Firmado Digitalmente por:
ALBERTO HIDALGO CONCHA
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
DNI:29419342
Fecha: 10/10/2024 16:06:01

Firmado Digitalmente por:
CESAR ENRIQUE VERASTEGUI FLORES
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DNI:42415573
Fecha: 10/10/2024 16:51:25

Firmado Digitalmente por:
JORGE LUIS SANTOS CURO
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
DNI:09900524
Fecha: 10/10/2024 17:04:06

Firmado Digitalmente por:
IVAN VLADIMIR APARICIO ARENAS
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO
DNI:23920562
Fecha: 11/10/2024 09:44:29

Resolución Directoral

N° 1049 -2024-MTC/20

Lima, 10 de octubre de 2024

Que, por otro lado, el literal c) del artículo 8 del referido Manual de Operaciones, dispone que dentro de las funciones de la Dirección Ejecutiva se encuentra la de "Dirigir y supervisar el cumplimiento de los objetivos y metas de PROVIAS NACIONAL; y aprobar los documentos de gestión que correspondan";

En mérito al Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por los Decretos Supremos Nros. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC; Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02, modificado por Resolución ministerial N° 731-2023-MTC/01 y Resolución Ministerial N° 442-2024-MTC/01;

Con la conformidad y visado de las Oficinas de Recursos Humanos, de Planeamiento y Presupuesto y visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar la Resolución Directoral N° 1820-2020-MTC/20 de fecha 08.10.2020, que aprobó la Directiva N° 003-2020-MTC/20 "Directiva para la aplicación del Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios de Prácticas Preprofesionales y Profesionales, en PROVIAS NACIONAL"; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar la Directiva N° **004 -2024-MTC/20** denominada *"GESTIÓN Y SELECCIÓN DE LAS MODALIDADES FORMATIVAS EN EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL – PROVIAS NACIONAL" – Versión 2,* que consta de cuarenta y tres (43) folios, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- La Directiva aprobada en el Artículo 2 de la presente Resolución Directoral es de aplicación para todas las Unidades Funcionales y Unidades Desconcentradas (Unidades Zonales) y el Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a todas las Unidades Funcionales y Unidades Funcionales Desconcentradas (Unidades Zonales), y al Órgano de Control Institucional, todas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, para su obligatorio cumplimiento.

Expediente: I-052417-2024
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=qQfdAWbtUm4=

Firmado Digitalmente por:
ALBERTO HIDALGO
CONCHA
Cargo: JEFE DE LA OFICINA
DE ASESORÍA JURÍDICA
DNI:29419342
Fecha: 10/10/2024 16:06:01

Firmado Digitalmente por:
CESAR ENRIQUE
VERASTEGUI FLORES
Cargo: JEFE DE LA OFICINA
DE RECURSOS HUMANOS
DNI:42415573
Fecha: 10/10/2024 16:51:25

Firmado Digitalmente por:
JORGE LUIS SANTOS CURO
Cargo: JEFE DE LA OFICINA
DE PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO
DNI:09900524
Fecha: 10/10/2024 17:04:06

Firmado Digitalmente
por: IVAN VLADIMIR
APARICIO ARENAS
Cargo: DIRECTOR
EJECUTIVO
DNI:23920562
Fecha: 11/10/2024
09:44:31

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución y la presente Directiva aprobada en el artículo 2 de la presente Resolución, en el Portal Web institucional: www.pvn.gob.pe del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL.

Regístrese y Comuníquese,

ING. IVAN VLADIMIR APARICIO ARENAS
Director Ejecutivo
PROVIAS NACIONAL